La emancipación de los trabajadores obra ha de ser de los trabajadores mismos.

JUSTICIA

ORGANO DE LA FEDERACION LIBRE.

Nuestro campo de lucha es el mundo, nuestro ideal la humanidad.

Año II—No. 30. | P. O. Box 270. | Teléfono No. 645. | San Juan, P. R., Sábado, Mayo 1, 1915. | Editor: SANTIAGO IGLESIAS. | Precio 3 Ctvs.

La Huelga de los Trabajadores Agrícolas.

Réplica y contra Réplica. — Continuamos Esperando.

GOVERNMENT HOUSE.
Porto Rico.

Abril 19, 1915.

Mr. Santiago Iglesias,
Presidente Federación Libre
de los Trabajadores de P. R.
San Juan, P. R

Muy Sr. mío:

Tengo el honor de acusar recibo a su carta fechada en Abril 14, 1915, en la cual V. remite la copia de una carta fechada en 9 de Abril de 1915, procedente del Sec. Interino de P. R., y dirigida a V.

En su carta fechada en 3 de Abril de 1915, dice V. que la Federación Libre de los Trabajadores de P. R., afiliada a la American Federation of Labor, en su convención de Cayey, P. R., reunida desde Marzo 18 hasta Marzo 24 inclusive, resolvió pedir al Gobierno que se nombrara una comisión consitente de un Juez de Distrito, un fiscal y de dos letrados (abogados) elegidos por la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico y que dicha comisión será nombrada,

> "con facultades acusatorias y proceda de acuerdo con la ley a investigar, formular y sostener hasta el último trámite la acusación pública contra cada uno de los miembros de la policía, de la judicatura y de la administración general contra quienes de acuerdo con los hechos que arroje la investigación, las declaraciones de los testigos y las denuncias juradas, resulten cargos concretos de extralimitación de facultades o autoridad, o cualquier otro delito".

Pide V. además que presencie esta investigación el Presidente de la Federación Libre de los Trabajadores de Pto. Rico, a fin de

> "conocer del procedimiento seguido y actuaciones de la comisión, para la mejor certificación y resultado final."

Esta carta fechada en 3 de Abril de 1915, fué contestada por el Sec. Interino de Puerto Rico en su carta del 9 de Abril (del actual). En ella se decía que no existía razón ninguna para justificar el nombramiento de tal Comision, que se llevaría a cabo, por iniciativa de los mismos oficiales públicos de las ramas del Gobierno, todas las investigaciones necesarias, para que V. o cualquier otro miembro de la Federación Libre presentase al Gobernador, bajo declaración jurada (affidavit) acusaciones concretas contra cualquier persona que desempeñe un puesto público, se practicaría inmediatamente una investigación, y si resultan ser probadas las tales acusaciones, la parte culpable recibiría su castigo. Con esta contestación hecho por conducto del Gobernador interino, concurro plenamente, pero resulta que V. acaba de someter otra petición en la cual insiste todavía en que la comisión especial debe ser nombrada, y deseo manifestarle a V. mis más amplias razones en virtud de lo cual creo que la tal petición no puede ser concedida.

No alcanzo a comprender muy a las claras en su carta, que autoridad V. piensa dar a esta comisión especial que propone. Si la idea es de dar a esta comisión las facultades de un fiscal o de un juez (committing magistrate) este procedimiento sería ilegal, y si es la intención de que ellos obraran meramente con el fin de practicar la investigación preliminar, para luego presetar las acusaciones y pruebas a los jueces competentes (committing magistrate) entonces no la creo necesaria. Si la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, desea nombrar un comité o emplear abogados a fin de investigar las supuestas violaciones de la ley y presentar los cargos, y la evidencia en la cual se fundan tales acusaciones a los fiscales de distrito u otros jueces (committing magistrate) no existe objeción en adoptar este procedimiento, sinembargo para que yo acceda a la petición de V. que es nombrar una comisión especial, compuesta de dos miembros de la Federación Libre de Puerto Rico, sería equivalente a admitir que no tengo confianza en el departamente judicial de nuestro Gobierno, antes al contrario, creo que si los cargos a que V. se refiere se presentan en debida forma a los empleados competentes del Departamento de Justicia, ellos le prestarán una atención imparcial y equitativa.

Además sería muy fuera de lugar (improper) escoger un juez de distrito que obrara en cualquier capacidad a que se refiere la petición que V. hace.

Se han nombrado fiscales especiales y permanentes, para practicar las investigaciones a que V. se refiere respecto a los motines, y está dentro de las propias atribuciones de los oficiales del Gobierno que practiquen tales investigaciones.

También es deber de todo ciudadano que tenga conocimiento de cualquier hecho criminal presentar la evidencia que pueda tener al oficial acusador, y únicamente en el caso de que tal empleado deje de cumplir con su deber, después de que los hechos hayan sido presentados, estaría yo conforme en requerir del Attorney General para que este practique una investigación especial, y aún en tales casos la manera más conveniente de proceder es presentar los hechos primero al Attorney General.

Por tanto, no creo necesario que se nombre la comisión especial en la forma que V. propone. Si algún empleado ha obrado ilegalmente puede averiguarse esta acción y puede ser aplicado el consiguiente castigo sin el concurso de la dicha comisión.

El modo proceder más conveniente para cualquier persona que crea que un empleado sea culpable de una acción criminal es presentar los hechos ante el fiscal del distrito, juez municipal o de paz. Si cualquiera de estos empleados deja de proceder de acuerdo con la ley, en los casos donde se vea que ha habido un crímen cometido por el acusado, el asunto debería ser presentado al Attorney General, a fin de que lo investigara.

Me ha dado su palabra el Attorney General que en caso en que se comprobara que cualquier empleado de la Justicia haya dejado de obrar en debida forma, luego de haberse sometido a tal empleado la evidencia de que se ha cometido un crímen, él investigará el caso completamente y se encargará de que se cumpla la justicia.

Respetuosamente,

(Firmado) **ARTHUR YAGER,**
Gobernador de Puerto Rico

FEDERACION LIBRE
DE LOS TRABAJADORES DE P. R.

San Juan, P. R., Abril 24, 1915.

Hon. Arthur Yager,
Gobernador de Puerto Rico,
San Juan, P. R.

Sr:

Tengo el honor de informar a usted haber recibido su carta de Abril 19 del corriente año, en la que Ud. replica a la petición que la hiciera por mi conducto la próxima pasada Convención de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, pidiéndole el nombramiento de una Comisión Especial que hiciera una investigación completa e imparcial de todos los sucesos deplorables ocurridos con motivo de la pasada huelga de trabajodores agrícolas.

De acuerdo con su carta manifiesta Ud. los siguientes puntos dudosos:

> "Que no entiende qué autoridad deseamos se de a la Comisión Especial propuesta por nosotros.
>
> "Que acceder a nuestra petición de nombrar una Comisión Especial, dos de los cuales fueran designados, entre el total de miembros, por la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, sería admitir que no tienen confianza en el departamento judicial del gobierno.
>
> "Que si los asuntos de que nos quejamos son presentados de manera propia a los oficiales del Departamento de Justicia, ellos recibirán una imparcial y sincera consideración."

En respuesta a los tres puntos indicados, y para reafirmar por parte nuestra el nombramieno de una Comisión Especial, y en consideración a los argumentos y razones expuestas en su carta, insistimos una vez más en el nombramiento de una Comisión Especial compuesta de la manera siguiente:

Un Juez Especial. Un Fiscal Especial.

La Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, designará dos abogados, quienes tendrán el derecho reconocido por el gobierno de presentar documentos, y a su petición hacer comparecer testigos, o a que se produzcan legalmente las pruebas necesarias, a preguntar y repreguntar a los testigos, y tendrán el mismo derecho que el Fiscal en todo lo que se refiere a la acumulación de pruebas directas y de corroboración. Nosotros no tenemos empeño en que sea precisamente un Juez

(Continúa en la página 4.)

Agricultural Workers' Strike.

An Answer and Reply to it. — Still Waiting for.

GOVERNMENT HOUSE.
Porto Rico.

Mr. Santiago Iglesias,
President, Free Federation of
Workingen of Porto Rico,
April 19, 1915.
San Juan, Porto Rico

Sir:

I have the honor to acknowledge receipt of your letter of April 14, 1915, in which letter you enclosed a copy of a letter from you, dated April 3, 1915, to this office, and of a letter, dated April 9, 1915, from the Acting Secretary of Porto Rico addressed to you. In your letter of April 3rd, 1915, you state that the Free Federation of Workingmen of Porto Rico, affiliated to the American Federation of Labor, at its convention in the town of Cayey, P. R., held from March 18 to 24, inclusive, resolved to demand of the Government that a commission consisting of a district judge, a fiscal, and two associate lawyers to be chosen by the Free Federation of the Workingmen of Porto Rico, be appointed, and that this commission,

> "being empowered as accusers shall proceed, according to law, to investigate, formulate and uphold to the last resort the public accusation resting upon each of the members of the police force, of the judges and of the administration in general, and against whom, in pursuance with the facts found against the accused, together with the declaration of the witnesses and affidavits, there may be found concrete charges of extralimitation of powers, authority or any other crime."

You also request that the President of the Free Federation of Workingmen of Porto Rico be present at this investigation for the purpose of

> "taking cognizance of the proceedings and doings of the Commission for the effects of better ascertaining the penal result."

This letter of April 3, 1915, was replied to by the Acting Secretary of Porto Rico, on behalf of the Acting Governor of Porto Rico, in a letter dated April 9th. In this letter it was stated that there was no reason to justify the appointment of such a special commission, that all the necessary investigations would be carried out by the proper public officials in the judicial and administrative branches of the Government, but that if you or any other member of the Free Federation should present to the Governor, under affidavit, concrete charges against any person holding public office, an investigation would be immediately made and if any such charges were duly proved, the guilty party would receive the proper punishment. With this reply made on behalf of the Acting Governor, I fully concur, but now you have presented a further petition in which you again insist upon the appointment of this special commission, and I wish to state to you the further reasons why I believe that such a request cannot be granted.

I do not understand clearly from your letter just what authority you wish to give this special commission which is proposed by you. If it is proposed that this commission shall be given the powers of a fiscal or committing magistrate this course would be illegal, and if it is proposed that they shall merely act for the purpose of preliminary investigation to present charges and evidence to the proper committing magistrates, then I do not believe that it is necessary. If the Free Federation desires to appoint a committee or employ lawyers to investigate alleged violations of law and present charges, and the evidence upon which such charges are based, to the district fiscals, or other committing magistrates, there is no objection to this course pursued, but for me to accede to your petition for the appointment of a special commission, two of the members of which are to be appointed by the Free Federation of the Workingmen of Porto Rico, would be an admission that I do not have confidence in the judicial department of our Government, and on the contrary I believe that if the matters of which you complain are properly presented to the proper officers of the Department of Justice, they will receive an impartial and fair consideration. Moreover, it would be highly improper to designate a district judge to act in any such capacity as is suggested in your request. Regular and special fiscals from the Department of Justice have already made several investigations in connection with the disturbances of which you speack, and it is the proper function of the prosecuting officers of the Government to make such investigations. It is, however, the duty also of every citizen having knowledge of any criminal action, to present the evidence which he may have to the proper prosecuting officer, and it is only in the event that such officer fails to do his duty, after the facts have been fully presented to him, that I would feel that it was necessary to ask the Attorney General to make a special investigation, and even in such cases the proper course to be pursued is to present the facts first to the Attorney General.

Therefore, I believe that it is unnecessary to appoint any special commission such as is suggested by you. If any public officer has acted in an illegal manner this action can be ascertained and proper punishment given without the formation of such a special commission. The proper course to be pursued by any person who believes that any public officer is guilty of any criminal action, is to present the facts before the Fiscal of the district, or before a municipal judge or a justice of the peace. If any of such officers fail to proceed in accordance with law, where the facts show that there has been a crime committed by the accused, the matter should then be presented to the Attorney General, to be investigated by him. The Attorney General has assured me that in any case where there is evidence that any officer of the Department of Justice has failed to take the proper action, after proof has been submitted to such officer that a crime has been committed, he will investigate the case thoroughly and will see that justice is done.

Respectfully,

ARTHUR YAGER,
Governor of Porto Rico

FREE FEDERATION
OF THE WORKINGMEN OF P. R.

San Juan, April 24, 1915.

Hon. Arthur Yager,
Governor of Porto Rico,
San Juan, P. R.

Sir:

I have the honor to inform you that I have received your communication of April 19 inst., in which you reply to the petition submitted through my agency by the last Convention of the Free Federation of the Workingmen of

(Continued on page 4.)

Las Uniones deben Cumplir sus Deberes.

Las cuotas deben pagarse mensualmente y no acumularse.

(Oficial de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo de la Federación Libre, para las Uniones.)

Necesitamos asegurar la vida económica del Consejo Ejecutivo de la Federación Libre. **Las Uniones son las llamadas, las que deben cumplir con sus deberes pagando al mismo tiempo que envían sus informes a sus respectivos cuerpos nacionales e internacionales, las pequeñas sumas, las insignificantes cantidades de 2 o 3 centavos por miembros según el sexo, que en el cómputo general representa lo suficiente para atender a todos los compromisos mensuales del Ejecutivo.**

El organismo director de la Federación Libre, **no tiene otra fuente de ingresos, más que la que proviene de las Uniones,** y es un grave mal el que se realiza, esperando reunir grandes sumas para enviarlas que después se hacen difíciles su pago.

Si comparamos los recursos de que puede disponer el Ejecutivo, con los que manejan las Uniones, inmediatamente se vé el desenvolvimiento desahogado de las últimas, y las dificultades que tiene que vencer el Ejecutivo, para poder llenar los fines para que se le ha creado.

El Ejecutivo debe estar en condiciones, de:

Poder enviar oradores a aquellos lugares donde la voz del trabajo no ha sido oida, y donde el sentimiento de las masas productoras debe ser levantado y estimulado en favor de la organización.

Tomar a su cargo la defensa de las libertades públicas, y formular todas las campañas en favor de los perseguidos.

Presentar y analizar las medidas legislativas favorables a los intereses del trabajo, ante la Legislatura insular y el Congreso de los Estados Unidos.

Inteligenciar a los oficiales de las nuevas organizaciones en el desenvolvimiento de las mismas.

Reunirse cuatro veces en el año, a fin de cambiar ideas, impresiones, sobre la mejor forma de hacer una grande, poderosa organización obrera de uno a otro extremo del país.

Ejercer la supervisión y dirección en todos los asuntos sociales, económicos y políticos, que guardan relación con las aspiraciones y deseos del trabajo organizado.

Mantener relaciones solidarias y fraternales con las organizaciones obreras mundiales.

Poner en vigor todas las resoluciones que por acuerdo de los representantes de las Uniones reunidos en Congreso, sean aprobadas.

En fin todo lo que tiende al progreso moral y material del trabajo organizado, en todos sus aspectos. Y para eso, para esa labor, **se necesitan recursos, que son dólares y centavos, que no pueden venir de otro lugar, de otro sitio, más que de los cuerpos afiliados.**

Las cuotas pagadas a tiempo, hacen un gran bien y representan un gran beneficio para los cuerpos que las pagan.

El Congreso Obrero de Cayey, pasó la resolución **de que el Secretario del Consejo Ejecutivo, requiera de las Uniones el cumplimiento de sus deberes financieros, los pagos puntuales de las cuotas y derramas.** El Consejo Ejecutivo de la Federación Libre, en su sesión celebrada el domingo 25 de Mayo de 1915, en la ciudad de San Juan, ratificó y encomendó a los Vice-presidentes y Organizadores, el que tomen a su cargo el ilustrar a las Uniones sobre esta cuestión, y requerirlas para **al mismo tiempo que envían sus pagos de cuotas e informes a las respectivas Uniones Nacionales e Internacionales envien la pequeña suma que le corresponda al Ejecutivo, en la misma fecha.**

Sí, por ejemplo, 4,000 miembros pagasen puntualmente, por conducto de sus organizaciones y sin ocultación, sus cuotas de 3 ctvs., al Ejecutivo, tendríamos la suma de $120.00 mensuales, que permitiría a este organismo llenar lujosamente sus compromisos, y guardar un sobrante en sus fondos, para los casos fortuitos o llenar algunas de las funciones que ya le han sido especificadas. Y no es un secreto para ninguno de los miembros de la institución, que contamos con más de 7,000 miembros en buen estado, y cerca de 10,000 considerados miembros, sin contar las nuevas organizaciones agrícolas, que con motivo de la última huelga se han creado de uno a otro extremo del país.

Los gastos mensuales del Ejecutivo alcanzan a $60.00, de manera, que el 50%, cuando menos puede acumularse, si esta línea de conducta es seguida por las Uniones. Necesitamos consolidar, fortalecer el nervio financiero de la parte más importante de la institución, que es el Consejo Ejecutivo.

En nuestro informe al Séptimo Congreso Obrero, celebrado en Utuado, expresábamos con respecto a las pequeñas cuotas lo siguiente:

"Un centavo es mirado como una suma insignificante, casi sin valor alguno, y considerado por los más como un signo para facilitar grandes o pequeñas transaciones bancarias, industriales o comerciales. Sin embargo, ese pequeño signo utilizado en la obtención de cosas y objetos a veces sin importancia, ha tenido y tiene en muchas ocasiones un crecido valor, una imperiosa necesidad para conducir nuestras campañas de organización, de luchas, de energías desenvueltas desde el propio centro directivo del movimiento obrero para hacer conocer nuestros fines, objetos e ideas, y para caer valientemente en la defensa de nuestros derechos y libertades públicas. Esa diminuta pieza de cambio, que se desliza por los bolsillos de todos los componentes de la sociedad en que vivimos, nos ha proporcionado los medios de llevar a la práctica movimientos de opinión en favor del prestigio y elevación moral de la clase productora, a la que tiene dedicada su vida, la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, afiliada a la American Federation of Labor."

Esas pequeñas sumas, esos centavos, son los que que han de proporcionar a la insttitución medios poderosos de defensa y lucha, si todos y cada uno de nosotros nos tomamos el interés de que desde nuestras respectivas ciudades, **las uniones respondan prontamente al pago de sus cuotas y derramas.**

Confiamos que los secretarios financieros, leerán esta circular a sus Uniones, y que la medida que solicitamos, que no representa ningún sacrificio sea cumplida, **enviando mensualmente sus cuotas y derramas, al Consejo Ejecutivo de la institución.**

Rafael Alonso,
Sec. Gral. de la Federación Libre.

LA CONSTITUCION AMERICANA EN PUERTO RICO.

La Libertad de reunión y de palabra, según el parecer del Alcalde de Fajardo deberá entenderse por los trabajadores de la manera que él la expresa en la siguiente carta:

Oficina del Alcalde.

Fajardo, 17 de Abril, 1915.

Señores:

Don Eduardo Cruz Landrau,
Don L. Calderón,
Don Marcelo Rodríguez y
Flor Maldonado.

Fajardo, P. R.

Señores:

Concedo el permiso que solicitan ustedes para llevar a cabo un meeting de carácter obrero, en el día de mañana, y hora desde las tres de la tarde hasta las diez de la noche, garantizando ustedes que las personas que hagan uso de la palabra en dicho meeting, serán comedidas en su oratoria de modo que no den lugar a alteraciones de orden público.

En el expresado meeting se dirigirá la palabra desde el balcón de la casa ocupada por la Federación, la cual sita la calle Unión número 66, de esta población.

Atentamente,

Arturo C. Bird,
Alcalde.

(Sello de la
Municipalidad.)

Desde que el Gobernador Yager está dirijiendo el país, nos vamos pareciendo cada día más a los tiempos de la Monarquía Española.

De acuerdo con la sabiduría del Gobernador Yager eso debe ser el gobierno Propio y la Democracia. ¡¡Dejad pues que los Alcaldes y los **caciques** desacrediten las instituciones de los Estados Unidos!!

"JUSTICIA" es el periódico de los trabajadores, para los trabajadores y por los trabajadores que eleven la dignidad de su hogar, y preparen con su labor santa un nuevo mundo mejor para sus hijos.

THE AMERICAN CONSTITUTION IN PORTO RICO.

The Right of Holding Public Meetings and Making Speeches, in the estimation of the Alcalde of Fajardo must be understood by the workingmen after the manner he expresses it in the following letter:

Oficina del Alcalde.

Fajardo, April 17, 1915.

Messrs.

Eduardo Cruz Landrau,
L. Calderón,
Marcelo Rodríguez,
Flor Maldonado.

Fajardo, P. R.

Dear Sirs: I hereby grant you the permission asked for by yourselves for holding a workingmens' meeting to take place to-morrow from the hour of 3 p. m. until 10 p. m, but you are to guarantee that the speakers of the said meeting shall so conduct themselves as not to give any occasion for public disorder and commotion.

The speakers will address the meeting from the porch of the house occupied by the Federation at no. 66 Unión Street, this town.

Very truly,

(Signed) **Arturo C. Bird,**
Alcalde.

(There is a seal here of
Municipality.)

Ever since Governor Yager has begun to assert his authority over the Island we are gradually shifting backwards to the "good old days" of the Spanish Monarchy.

In the Governor estimation is this what self-government and democracy are to be?

Then better let the "alcaldes" and political bosses sling mud on the American institutions!!

¡Trabajadores! Asegurar la vida de JUSTICIA equivale, para vosotros, a poseer un arma bien templada que defienda constantemente vuestros intereses.

Por tal razón debéis hacer colectas a su favor y procurarle el mayor número de lectores.

LA ORGANIZACION

PARA NUESTRA DEFENSA DEBEMOS CREARLA NOSOTROS Y NO ESPERAR QUE NOS LA CREEN.

El Comité de Organización, del Octavo Congreso Obrero, al venir bajo su consideración un nuevo plan de organización de la clase trabajadora puertorriqueña, y en que se solicitaba el nombramiento de siete organizadores pagados por la American Federation of Labor, y señalando deberes a dichos organizadores, al dar su dictámen de posposición de la resolución, hizo la siguiente declaración:

"Que nadie está más obligado a trabajar y sacrificarse en todo lo posible material y pecuniariamente, para crear una fuerte y vigorosa organización, que las mismas clases trabajadoras de Puerto Rico.

"Que en la American Federation of Labor, encontramos el apoyo directo para los casos de lucha, enfermedades y muerte, pero a los trabajadores de Puerto Rico, nos toca el deber de contribuir a fomentar nuestras organizaciones insulares, sin esperar que este trabajo nos lo hagan y paguen las organizaciones de los Estados Unidos, que en ningún tiempo han necesitado que le paguen y soporten lo que ellos por sus propios esfuerzos han conseguido."

MANUEL F. ROJAS, Presidente.
SANTIAGO CARRERAS, Sec.

Por el voto unánime, del Congreso fué aprobada.

Irán al Banquillo.

Por fin se ha presentado acusación en contra de los representantes obreros Santiago Iglesias, Prudencio Rivera Martínez, Manuel Texidor, Santiago Carreras y Francisco Paz Granela, ante la Corte de Distrito de Ponce. Después de muchos trasteos, muchas investigaciones y todos los partes policiacos que se han podido hacer, veremos que se pretende con los representantes obreros acusados de un supuesto motín, la noche en que la policía ilegal, abusiva y brutalmente, disolvió el meeting en los alrededores del mercado en Ponce, matando a un infeliz y golpeando salvajemente a cuantos hombres y mujeres pudieron.

Nuestro abogado Licenciado Leopoldo Tormes acaba de comunicarnos que nuestra acusación fué leída y será debidamente contestada en el tiempo concedido. Esta acusación viene a presentarse a los dos meses de ocurridos los hechos, y con todo el sagrado desprecio que sentimos por los tiranos, y contra el sistema inquisitorial que domina el mundo, esperamos con ninguna humildad el desarrollo de los acontecimientos.

Iremos a Ponce lo mismo que a todos los pueblos de Puerto Rico a levantar la conciencia obrera y a enseñarle a protestar, cuantas veces sea necesario, y apesar de todos los crímenes que se fraguen para destruir la libertad y la justicia.

La copia de la acusación que se nos envía es como sigue:

En la Corte de Distrito del Distrito Judicial de Ponce, P. R., en el nombre y por la autoridad del Pueblo de Puerto Rico.

Estados Unidos de América, El Presidente de los E. U. | ss.

El Pueblo de Puerto Rico, vs. Santiago Carreras, Francisco Paz Granela, Manuel Texidor, Prudencio Rivera Martínez Santiago Iglesias, Maximiliano Coimbre, Jesús Rosado y Emilio Robledo.

En la Corte de Distrito del Distrito Judicial de Ponce, P. R., a 26 de Abril de 1915.

El fiscal formula acusación contra Santiago Iglesias, Francisco Paz Granela, Manuel Texidor, Prudencio Rivera Martínez, Santiago Carreras, Maximiliano Coimbre, Jesús Rosado y Emilio Robledo, por un delito de Alteración de la Paz Pública, (Motín) Misdemeanor, cometido como sigue: Los citados Santiago Carreras, Francisco Paz Granela, Manuel Texidor, Prudencio Rivera Martínez, Santiago Iglesias, Maximiliano Coimbre, Jesús Rosado y Emilio Robledo, en Ponce, dentro de este Distrito Judicial y hacia el día primero de Marzo de 1915, mientras se celebraba un meeting público con motivo de una huelga agrícola, y mientras ocupaba la tribuna Santiago Iglesias, uno de los acusados haciendo uso de un lenguaje violento y amenazador, conciatando a los allí reunidos contra las Autoridades de P. R., diciendo "Que el Gobernador de P. R., con su proclama y de acuerdo con el Jefe de la Policía, habían violado la Constitución, y que hechos así habían determinado la Revolución de los Estados Unidos y la Revolución Francesa" que "La policía golpeaba y maltrataba a los obreros porque estaba entregada a los capitalistas pues tenía sus cuarteles en los cuarteles de las Centrales, en donde las daban caballos, comida, bebida, mujer, etc." en el momento en que el jefe de la Policía ordenaba que cesara el orador en su actitud, allí y entonces los acusados ya citados de una manera ilegal, maliciosa y voluntaria, obrando juntos y sin autoridad de Ley, causando miedo y espanto a un gran número de personas que allí se hallaban reunidas, hicieron uso de armas de fuego y blancas, perturbándose así simultáneamente la Paz Pública.

Este hecho es contrario a la Ley para tal caso hecha y provista y a la Paz y dignidad del Pueblo de Puerto Rico.

(Firmado) **Libertad Torres Grau**
Fiscal del Distrito.

La acusación que precede está basada en el testimonio de testigos examinados bajo juramento, creyendo solemnemente que existe causa para presentarla al Tribunal.

(Firmado) **Libertad Torres Grau**
Fiscal del Distrito.

Jurado y firmado ante mí hoy día 26 de Abril de 1915.

(Firmado) **José Rosario Gelpí,**
Secretario de la Corte de Distrito de Ponce, P. R.

Además la denuncia trae una interminable longaniza de testigos. En ella todos los más laboriosos agentes del gobierno.

Los Obreros y el Alcoholismo

"JUSTICIA" no publica anuncios de licores u otros brebajes idénticos, que se utilizan para embrutecer al pueblo.

Un bocado de pan produce más sangre que un barril de vino.—Dr. David Fajer.

Con motivo de la publicación de un artículo de tendencia anti-alcohólica publicado en el importante órgano de la Federación Libre, tengo la inmensa satisfacción de saber que fué muy favorablemente acogido por la numerosa clase trabajadora de esta ciudad. Además, poseo una expresiva postal que me escribieron dos conocidos obreros de Caguas, la cual copio a continuación:

"Caguas, 17 de enero de 1915.

MR. ABELARDO DIAZ,
Ciudad.

Muy señor nuestro:

Felicitamos a usted por su trabajo publicado en el número 16 del semanario "JUSTICIA"; y deseámosle nuevos bríos para continuar tan ennoblecedora campaña. Creemos que el hombre, libre del alcoholismo, puede conquistar el porvenir de su pueblo.

Atentamente,

Juan S. Marcano y
Pablo Rivera.

Esta felicitación es grandemente estimuladora. Cuando las suaves manos de los intelectuales aplauden, es muchas veces el tributo de la inteligencia que admira; pero cuando son las encalleci-das manos del obrero, del humilde hijo del trabajo duro y abrumador, entonces es el corazón que habla, brindando su cooperación con franqueza y entusiasmo. Esos aplausos y esa felicitación no son para mí, que nada valgo ni nada intereso, sino para la buena, la noble y justa causa que defiendo y defenderé: el mejoramiento físico, intelectual y moral del género humano, y especialmente de mi pueblo. Animado, pues, por la honrosa hospitalidad de este periódico y la amable voz de aliento del proletariado portorriqueño, quiero abordar, para bien del mismo, la interesante y magna cuestión que enuncia el epígrafe de este artículo: LOS OBREROS Y EL ALCOHOLISMO.

Nadie ignora que el alcohol es una fuente de toda clase de males que afectan al cuerpo, a la voluntad y a la conciencia; una plaga que destruye al individuo, a la familia y a la sociedad. Como he dicho en otra ocasión: "El alcohol, desde el punto de vista de la economía es el pauperismo; desde el punto de vista de la moral, el crimen; desde el punto de vista de la eugenesis, la degeneración de la raza."

Nadie en el vasto conglomerado social sufre tanto sus funestísimas consecuencias como el incauto obrero que ha cedido a su fatal encanto, naufragando en el mar de la vida. El alcohol es la moderna sirena que le atrae, para hacerle chocar contra los escollos de la indigencia, del vicio, de la cárcel y del patíbulo. Obrero, no atiendas a su bello canto, que es el canto de la desgracia y de la muerte.

Los economistas nos aseguran que el alcohol produce el 50% de la pobreza en el mundo.

Samuel Smiles dice que el obrero inglés malgastaba en bebidas espirituosas las dos terceras partes de su salario, esto es, 66 2|3%. En cambio, los obreros españoles economizan semanalmente en Madrid, desde que allí se cierran las tabernas durante los domingos, unas **quinientas mil pesetas.**

Por desgracia, aquí en Puerto Rico, nuestro país, muchísimos obreros suelen gastar el domingo todo lo que han ganado durante la semana. Su familia se queda sin pan y él sin dinero, pero

(Continuará.)

Parlamento Obrero.

(Continuación)

TERCER DIA.—Sesión de la mañana.

Resolución No. 6.—Por los delegados Eloy Franquis y L. Sánchez Ocaña, de Juncos.

Sobre que el Consejo Ejecutivo de la Federación Libre envíe trimestralmente un representante a las localidades para que investigue el estado administrativo de las uniones y aproveche la oportunidad para realizar una campaña de organización.

El Comité dictamina de la manera siguiente:

Resolución sustituta.

Por cuanto: interesa a las localidades mantener sus organizadores voluntarios y exigir que estos rindan a menudo informes sobre los trabajos que realicen y hacer que estos desempeñen a satisfacción sus deberes; y

Por cuanto: las Uniones Obreras Centrales y Consejos de Oficios están creados para dirigir y hacer avanzar el movimiento organizativo en su Distrito, aportando sus mejores iniciativas, velando su mantenimiento y su perfecta educación, y cooperar pecuniariamente al desarrollo de la organización; y

Por cuanto: lo que se pide en la resolución anterior es completamente impracticable, puesto que los servicios del Organizador General y Consejo Ejecutivo no pueden ofrecerse en la forma que se solicita; sea ello

Resuelto: que a cargo de las Uniones Obreras Centrales, Consejos de Oficios y Organizadores voluntarios quede la responsabilidad de todo lo que ocurra en su distrito en desdoro y perjuicio de la organización.

Manuel F. Rojas, Presidente.
Santiago Carreras, Secretario.

Se promueve un debate sobre el espíritu de la resolución y el dictámen, en que tercian Eloy Franquis, Ocaña, Pereira y el Presidente Iglesias.

Por una moción, el dictámen del Comité fué aprobado por mayoría de votos, del Congreso.

Se lee la parte del informe del presidente relacionado con las representaciones de la Federación Libre en el seno de las Convnciones de la A. F. of L., que expresa lo siguiente:

Convenciones de la American Federation of Labor y el Delegado de Puerto Rico.

Desde el último Congreso Obrero verificado en Utuado han tenido lugar dos Convenciones de la A. F. of L. Los informes a dichas Convenciones, y la labor realizada por vuestro delegado constan en los documentos e informes que adjunto acompaño.

De acuerdo con las instrucciones de los Congresos de la Federación Libre vuestro delegado ha procedido en dichas convenciones y ha actuado necesariamente para favorecer los intereses y la personalidad obrera en el país.

La petición de una investigación general de los intereses del Pueblo de Puerto Rico fué hecha al Presidente Wilson, e indistintamente se haría al Congreso en caso de no resolverlo favorablemente el Jefe Ejecutivo. Documentos informadores de estos hechos los encontraréis aquí.

Así también una breve historia del movimiento obrero del país y de su estado actual.

Llamo vuestra atención hácia las declaraciones directas de vuestro representantes hechas ante la Convención y publicadas en la prensa, para si ellas no estuvieran de acuerdo con el sentir de este Congreso, las modifiqueis de acuerdo con la voluntad de la mayoría.

Tened en cuenta, que cada vez que he expuesto tales ideas ante el pueblo y prensa americana, los enemigos de las organizaciones obreras en el país, y de nuestros principios, han acusado a vuestro delegado de enemigo del país, y de las aspiraciones de los patriotas de Pto Rico.

Deseo que de toda esa labor, al revisarla, informéis al Congreso como creáis oportuno, y a la vez sirva de pauta al próximo representante que tengáis que enviar ante el pueblo americano.

Santiago Iglesias,

Delegado de la Trigésima-Cuarta Convención de la A. F. of L., Filadelfia, Pa.

VARIOS DOCUMENTOS:

Legislación Nacional.

La labor realizada por el representante de la Federación Libre en Washington, en favor de la concesión de la ciudadanía americana colectiva a los puertorriqueños.

Declaraciones del Presidente Wilson, antes de ocupar el puesto presidencial, al ser electo, con motivo de la visita que le fuera hecha por el Consejo Ejecutivo de la A. F. of L., en New Jersey, y a la que asistió el delegado de Puerto Rico.

Estado general de la nueva carta orgánica para Puerto Rico.

Otros importantes particulares.

La labor realizada por la Federación Libre, con el fin de tener hombres activos de las filas del trabajo en el Negociado del Trabajo, como inspectores e investigadores de las condiciones del trabajo en las fábricas, talleres y construcciones en general.

La obtención del nombramiento de dos hombres.

Viaje del Presidente Gompers a Puerto Rico, y la labor realizada por él para hacer conocer la situación general de las masas productoras en los Estados Unidos.

Correspondencia de los asuntos más importantes tratados por la Convención de la A. F. of L., en Filadelfia, Pa.

Solicitud endosada por la Convención de que una investigación congresional sea hecha sobre el estado de la producción general, riquezas, etc. Denuncia franca del agiotismo y especulación a que está sometida la isla, bajo las corporaciones nativas, americanas y extranjeras.

Texto de la Exposición puesta en manos del Presidente Wilson, sobre los problemas de Puerto Rico.

Declaraciones hechas por el delegado de Puerto Rico, ante la Trigésimacuarta Convención de la American Federation of Labor.

Comentarios de la Prensa de los Estados Unidos.

DICTAMEN

sobre el informe del delegado a las dos últimas Convenciones de la American Federation of Labor y sus gestiones ante dichas Convenciones:

Este Comité ha estudiado detenidamente la labor realizada por el delegado Mr. Santiago Iglesias a las Convenciones de la American Federation of Labor, y recomienda a este Congreso:

Que unánimente conceda un voto de confianza al referido delegado por haber cumplido fiel y extrictamente lo encomendado a él por los anteriores Congresos, en todos los problemas que afectan a Puerto Rico y especialmente a la clase trabajadora.

Recomendamos a este Congreso que no se cambie en nada la línea de conducta trazada por los anteriores Congresos sobre los problemas que abarca el informe del delegado, y que, si de esta fecha a aquella en que sea celebrada la próxima Convnción de la American Federation of Labor no se hubiere obtenido una justa reparación sobre todos los sucesos últimamente acaecidos en el país, relacionados con la huelga agrícola, que el delegado o delegados que hayan de asistir a dicha Convención, presenten una solemne protesta con toda la prueba documental que se pueda conseguir a fin de que la Convención tome a su cargo el asunto hasta obtener justicia.

Sobre las gestiones hechas para que una comisión investigadora sea enviada a Puerto Rico, nombrada por el Congreso Americano, vuestro Comité recomienda a este Octavo Congreso Obrero, que a fin de acelerar el envío de esta Comisión se autorice al Secretario General de la Federación Libre para que haga una comunicación peticionaria sobre el particular, dirigida al Presidente Wilson y publicada en nuestro órgano "JUSTICIA", recomendándoles a las Uniones saquen copia de élla y las remitan directamente al Presidente Wilson, con las firmas de los Secretarios y Presidentes y el sello de dichas Uniones.

Por el Comité sobre legislación, constitución, reglamentos y cooperativa:

Epifanio Fiz, Secretario.
Emilio Fariza, Presidente.

Por una moción, fué aprobado unánimemente por el Congreso el dictámen de la Comisión.

El Comité lee la siguiente parte del informe del Presidente relacionado con la legislación obrera, en la última sesión de la Asamblea Legislativa del Pueblo de Puerto Rico:

"La Legislatura y mensajes al Gobernador y sus resultados.

Como casi siempre ha ocurrido, al comenzar las sesiones de la Legislatura, se introdujeron numerosos proyectos de ley de carácter obrero, pero siempre también al terminar la sesión, resultó que todos aquellos proyectos de Ley se esfumaron, y se provocó que eran puras fantasías y promesas vanas, los propósitos anunciados. Aparte de alguna legislación obrera de detalle, ninguna fundamental hasta la fecha ha sido aprobada por la Legislatura de Puerto Rico desde su fundación. El elemento trabajador ha sido siempre burlado en sus propósitos.

Por el contrario, una reacción capitalista se ha entronizado en el país, que amenaza destruir todas las conquistas más o menos importantes que se hicieran durante el período de gobierno de Mr. Geo. R. Colton, el que, a pesar de sus grandes iniciativas en favor de la producción capitalista del país, y del comercio y la industria, los intereses de la clase trabajadora fueron atendidos más que en ningún otro período de Gobierno de la Isla de Puerto Rico, desde que fué descubierta.

Muchas leyes de accidentes del trabajo fueron introducidas, y ninguna mereció consideración seria de ninguna clase, quedando, pues, las cosas en peor situación que lo que estaban antes, habida cuenta de que el referido señor de Diego, cambió de criterio con respecto a su proyecto de ley de accidentes, aviniéndose a la proposición de los **seguros de accidentes** en lugar de mantener el pago directo de los mismos, por los patronos responsables. Las corporaciones capitalistas, y muy especialmente los señores abogados de Goergetti, la Guánica, la Aguirre, Valdivieso, y otros, mientras sean representantes al parlamento insular, jamás pasará ninguna ley humana y de equidad social en favor de los campesinos y obreros de Puerto Rico.

La resolución concediendo una parcela de terreno para la Federación Libre, introducida por nuestro delegado Aybar, fué aprobada por la Cámara, después de ser desfigurada por Giorgetti y Coll y Cuchy muerta en el Consejo Ejecutivo por Domenech, y Larrinaga, quienes representan en el Consejo, junto con los otros, los intereses de la clase privilegiada.

Entre los ensayos de leyes importantes, que aprobó la Legislatura, la prensa capitalista ha anunciado con gran festinación la que se dice beneficiará grandemente a los campesinos, y de la cual les someto una copia adjunta. Esa ley, que se titula por la prensa asalariada, "Autorizando para conceder tierras a los campesinos", es una burda farsa, y los campesinos que se acojan a ella no podrán ser otros que los que explotan a los mismos campesinos, ya que son los únicos que podrán hacerlo, si así conviene a los fines que pueda pensar el Comisionado del Interior Domenech, o cualquier otro Comisionado. Esa ley, es una mala caricatura de la que solicitó la Federación Libre en su

(Continuará).

La Enseñanza y el Maestro.

A los padres de familia del Distrito Escolar de Cayey, Puerto Rico.

Publicamos con gusto esta selección de una bella circular que puede dedicarse a toda la Isla.

"La necesidad de vuestras visitas a las escuelas hácese sentir cada vez más. Sin ellas vuestros hijos no se dan cuenta de vuestro interés en su educación; no tienen jamás la dicha de sentir la alegría de veros en el sitio en donde de niños se convierten en hombres; no pueden probaros cómo viven en su escuela, ni si han sabido o no conquistarse el cariño y afecto del maestro, lo que allí hacen, cómo conviven con sus compañeros y a que punto se dirigen.

Ellos ven, y se fijan en que vosotros visitáis a vuestros amigos, el Club o Casino, los Cines, etc., y que nunca visitáis las escuelas en donde está el maestro que les guía y prepara para servir a la humanidad en las varias funciones sociales que serán llamadas a desempeñar en su día. El por qué, no se lo explican, pero les sorprende, porque hay muy pocos que observan de manera tan reflexiva como esos filósofos en miniatura cuyas preguntas nos desconciertan a veces, y que nos obligan a escapar por la tangente, huyendo de ser cogidos por su curiosidad.

Se habla a cada momento de la necesidad de que el maestro no esté sujeto a los vaivenes de la política, y yo os digo, padres de familia, que vosotros y sólo vosotros podéis dar solución rápida a este problema importante. Si el maestro de vuestros hijos se ha hecho merecedor del cariño de ellos, de vuestra consideración por su fidelidad en el cumplimiento del deber, y el interés demostrado por el progreso de vuestros hijos, unios y con una sóla voz pedid que ese maestro continúe en su puesto sin que se le pregunte cómo piensa. Así el maestro sabrá que por encima de todo hay un grupo de padres que le observan, y que de su labor y sólo de su labor depende su destino.

Cuando oigo a un maestro decir: "A mí se me tiene que contratar porque he dado tanto para el partido o tengo en mi familia tantos votos", siento pena. Ese maestro es un desgraciado que no se atreve a decir: "Se me debe contratar, porque ahí está mi obra hablando con datos elocuentes: mis alumnos que hablen; ese es mi mejor crédito."

Y visitando vosotros, padres de familia, nuestras escuelas, de cuántas cosas podríamos hablar!

Yo sé que tenemos niños en las escuelas, que hacen muchas maldades, y que son irrespetuosos y desobedientes, porque sus conciencias están dormidas. Y lo sé, porque en cuanto el maestro o yo le hemos hablado de cosas grandes, de lo q. debe ser un niño bueno, los he visto llorar y dar un cambio completo; y cuando se llora es porque se siente.

Y ¿por qué hemos de permitir que esos niños vivan en la calle y se porten mal en la escuela, si podemos evitarlo?

Fijáos mucho, padres de familia, en quiénes son los amigos de vuestros hijos. No permitáis que estas criaturas inocentes estén noche tras noche cruzando por las calles, oyendo frases malsonantes; asistiendo sólos a los cines en donde a veces no se selecciona la película que ha de exhibirse; que salgan demasiado temprano para la escuela y permanezcan allí, en los alrededores, por tiempo innecesario, tiempo que podrían aprovechar estudiando y estar bajo la dirección de vuestro cuidado.

No permitáis que vuestros hijos desobedezcan vuestras órdenes; cuando hayais dado alguna, mantenedla. La debilidad en los padres suele ser causa de grandes perjuicios.

Aconsejadles el respeto a los ancianos, y que no se mofen de los infelices a quienes la naturaleza brindó sólo fealdad y miseria.

Ayudadnos, ayudadnos en la tarea hermosa que nos está encomendada, y nosotros lucharemos para hacer de vuestros hijos séres útiles. Llenad sus cerebros con ideas nobles y generosas, antes que con lazos extravagantes y adornos que desmejoran a veces sus tiernos semblantes.

Soy aquí ave de paso, pero aspiro a que las huellas de mi trabajo queden marcadas con caracteres indelebles en el corazón de vuestros hijos. Quiero que ellos y vosotros me recordéis con cariño; y que si al abandonar este distrito me toca volver, pueda yo experimentar la dicha infinita de ver a vuestros hijos en el cumplimiento del deber y por que no tengo otra cosa que legar a mis hijos sino un nombre honrado quiero que éstos puedan escuchar de labios agradecidos, que su padre fué hombre que laboró sin descanso por el progreso de su pueblo.

Puerto Rico lucha hoy, como luchó ayer, por obtener la mayor suma de libertad a que puede aspirar un pueblo, y yo no sé cual será en el futuro nuestro destino; pero sí sé, que si preparamos hombres útiles y buenos, ciudadanos modelos, que tengan un concepto cierto de la Libertad, sea cual fuere ese destino, habremos cumplido nuestro deber, y ese será el mayor de nuestros triunfos.—**Manuel Negrón Collazo.**

Inspector de Escuela.

A TODAS LAS UNIONES

Con motivo a las frecuentes peti iones hechas a estas oficinas y a las de la American Federation of Labor, tenemos a bien dar los informes que sobre este asunto hemos recibido por el último correo venido de los Estados Unidos, y que la trasmite el Secretario General de la A. F. of L., Mr. Frank Morrison, que dice así:

"Las cartas de miembros se han empezado a preparar en español. Tan pronto sean impresas se servirán una a cada miembro de las Uniones últimamente iniciadas."

Sección Tabacalera.

Jayuya—La tentativa de fábrica sigue ahí. No es ni un conato siquiera! Jayuya era y es un pasa macho de Don Juancho, nada más. Jayuya para arriba y Jayuya para abajo, cuando los tabaqueros de Ponce se paran en las patas de atrás. De lo demás ni te ocupes. Aquí no vamos los tabaqueros desnudos a la fábrica, porque dirían que era una inmoralidad, pero no porque los jornales que pagan cuando se trabaja permitan siquiera el uso de ropas.

Juncos.—Hombre por acá la cosa no anda mal comparada la situación con la de otros pueblos. Aquí aparte de los lios y los ranchos y combinaciones de los caciques, instrumentos y demás socios del hampa, lo demás anda bien. Pero eso de los lios y todo no hace gran cosa, porque todo les sale al revés. Y mira que tenían ganas esos miserables de ver en la cárcel a Franquiz Pereira y al resto por unos cuantos meses para seguir ellos cometiendo infamias en este pueblo sin la fiscalización de nadie. Pero el Juez Cuevas Zequeira que no tenía que ver con los lios de los amos absolvió a todo el mundo quedando en libertad los 18 acusados, y teniendo que calentarle las orejas a dos guardias y a un cabo por embusteros. Y así consta en el record. En cuanto al trabajo, la Unión 472 anda bien, los miembros pagan puntualmente sus cuotas y actualmente están trabajando unos 110 tabaqueros. Recordamos públicamente al Organizador de la Internacional de Tabaqueros el negocio de la casa de esta Unión para que deje este asunto arreglado de una vez, pues el compañero encargado de alistar este negocio no ha aparecido por ninguna parte a decir: ahí va eso, abónese a mi cuenta y mira que ha tenido tiempo de hacerlo. Desde que se renovó el contrato con la firma Calenty y Cobas, el trabajo no ha variado y la tranquilidad en el taller es la misma de siempre. Cuando el contrato fué originalmente firmado se temía que no duraría mucho tiempo, pero no ha sido así, pues llevamos con el contrato cerca de dos años! y lo mucho que se empeñaron algunos caciques esta última vez en que no se renovara el contrato, para restar prestigios a la Internacional de Tabaqueros.

Mayaguez.—Los tabaqueros de Mayaguez son los mismos de siempre. Más republicanos, y más unionistas los que los son que el demonio. Pero como obreros, apaga y vámonos. Que malos de corte son estos tabaqueros de Mayaguez como elementos obreros. Parece que están expresamente hechos para la Habanera. Ni porque era Eugenio, ni porque fué Alfonso y los llamara, ni porque esté allí Aybar ni porque fuera Prudencio, ni por Cristo. Que mucho tiene que agradecer La Habanera a los tabaqueros de Mayeguez.

Ponce.—Todo el que no quiera tener que pagar las que debe y no ha podido pagar buenamente en otra parte, y pagar además muchas adelantadas de las que les toque hacer, que procure no acercarse por los alrededores de La Sultana. Con Juancho y los capataces de aquí hay lo bastante para purgar las que se hace en cien años. El trabajo pésimo, el material horrible, el trato más infame que nunca y los tabacos más baratos que el demonio. Porque será, me pregunto yo muchas veces, que con los tabaqueros de Ponce se pueden cometer tantas injusticias? Los tabaqueros mas consecuentes, los de mejores condiciones morales, y los que siempre mejor defendieron el trabajo, perseguidos y en la calle. Mientras en Ponce no se haga un escarmeinto con una batalla de a verdad, y para otros fines, las cosas no han de cambiar seguramente.

San Lorenzo.—El trabajo en esta población sigue escaso. Pocos tabaqueros en el taller, pero parecen menos, porque son de los que no se preocupan con el estado de cosas. No se lo que les pasa, pero lo cierto es que no dan señales de vida. Camaradas del taller y de la calle hay mucha gente todavía. Debe irse pensando en que deba hacerse. Sabemos que dentro del taller las cosas están infernales, pero téngase presente que fuera siempre se está peor! Acuérdense que la Unión no sirve solamente para las luchas y las agitaciones, sino que tienen otros fines muy altos y que estos no deben olvidarse en ningún tiempo. Lamentamos tener que dar de baja muy en breve un número considerable de compañeros que parece vinieron por impresión a la unión, y lo sentimos sinceramente, porque en verdad ellos pierden tanto como nosotros y contribuyen a retardar nuestro avance.

Utuado.—El trabajo malo: Es decir, malo fué siempre, quiero decir más malo que nunca. No valió ni el contrato para que estemos tan sometidos y tan explotados. Tenía que ser bien cabeza de BURRO al que se le ocurrió rebajar los precios para hacer contratos! Mira que en otras partes los contratos son precisamente para mantener buenas escalas de salarios y aquí fué para rebajar la escala. Ahora que bien visto con y sin contrato el día que a los tabaqueros les de la gana de pararse en las patas de atrás y mandar al infierno el contrato y al contratista lo hacen, porque lo que son esos contratos con gentes sin organización son papel mojado: Ya se verá, se verá.

Correspondencia de la Isla.

ARECIBO.

¿Cuáles son las funciones, su Mecanismo y utilidad que prestan los Municipios?

Para responder a tan interesantes cuestiones, y para concretar la respuesta, diremos que los Municipios asumen la administración de los intereses generales de cada término municipal. Para esplicar el modo como se desenvuelven y funcionan, necesariamente hay que entrar en el análice de ciertos detalles a fin de hacer conocer el sistema y dirección a que obedecen.

La Administración Municipal tiene su suprema dirección, aparte de la encargada en el desarrollo del plan administrativo. La dirección principal de los Municipios reside en el Gobernador del Estado o Territorio. Tanto el gobierno como la administración municipal y jurídica, son Ramas del árbol geanológico del sistema capitalista, que tiene su raiz principal en la propiedad privada. Debido a esta circunstancia, los propietarios influyen directamente en las funciones administrativas de gobierno y centros municipales, y las Ramas del árbol administrativo se mueven y se inclinan del lado de los propietarios. Aquellos que no tienen propiedad conocida, apenas si se les atiende.

La misión de los Municipios en primer término es imponer y cobrar impuestos, y pagar sueldos a los empleados.

Alcaldes, Jueces, Médicos, Curas y Boticarios, son entidades prestigiosas fuerza y dominio sobre los habitantes de cada municipalidad. A estas dignidades municipales, se agrega el representante de la fuerza pública, encargada para conservar el orden, o sea el agente de la autoridad armado para infundir respeto, y hacer que los pueblos resistan la carga que pesa sobre sus espaldas pacientemente.

Existen otros funcionarios al parecer insignificantes, que realizan funciones interesantes en la vida de los Municipios, tales como los encargados de los Depósitos Municipales y los sepultureros. Estos guardianes de vivos y de muertos, hacen que unos y otros cumplan las penas que les son impuestas por los Tribunales y por la temible parca.

Cada Municipio está compuesto por una constelación de empleados, estrellas de tercer orden, que giran al rededor de dos astros de mayor magnitud. Estos son el Alcalde y el Secretario.

Los industriales, agricultores y comerciantes ejercen su dominio en el sistema planetario del que nos ocupamos, y alcanzan los benéficos rayos que tales astros despiden. Siguen después, a la cola de la constelación, el enjambre de politicians, que como mariposas facinadas por el brillo de la luz, revoletean al rededor de un candil.

Los Municipios son pequeñas ruedas del gran sistema capitalista; el gobierno es la volanta que hace mover todo el sistema; los encargados de hacer que la máquina social desarrolle su marcha sin alteración, son los jueces; los fogoneros que atizan los hornos para levantar vapor, los esbirros armados; la llave de todo el mecanismo, la Ley capitalista; y los dueños de la maquinaria, los capitalistas, y sus ayudantes, los politicos y ministros religiosos.

Manuel F. Rojas.

Arecibo, Abril, 1915.

BAYAMON.

—El jueves próximo pasado fueron sentados en los talleres del Branch La Colectiva en este pueblo, 58 torcedores más.

Según se nos ha informado muy en breve tomarán algunos más.

—Hoy un camarada rezagador nos ha hecho esta pregunta: "Por qué el segundo capataz del rezagado tiene la práctica de indisponer a sus compañeros ante los directores del Branch?" Nosotros solamente recomendamos al camarada en cuestión abandone esto, si es verdad, pues él mejor que nadie sabe que en estas cuestiones hasta los más listos han fracasado.

—Hoy hemos visitado la cárcel municipal y, en verdad, no estábamos seguros si en realidad habían seres humanos allí, o qué. ¡Ni las columnas mirgitorias despiden tan insoportable pestilencia!

El piso y las paredes están lleno de sarro---

El señor Alcaide debe ordenar la limpieza a los allí recluidos, pues así lo requieren las reglas sanitarias.

Corresponsal.

CAYEY.

—Ha causado muy mal efecto entre los productores y demás clases sociales de este pueblo, una información publicada en "La Democracia" fechada 13 de los corrientes y, en la cuel se felicitaba al jefe López de Azua y demás guardias, como si este señor y demás hubieran prestado brillante servicio apaleando al pueblo de lo lindo, la noche del 20 de Marzo, que creo no por otra cosa la felicitación; pues durante la huelga a que hace referencia el informante el citado funcionario no tuvo que hacer represión alguna a los dignos y honorables compañeros A. Figueroa, Bernardo Vega, Cornelio Negrón, Felix León Delgado y Julio Policio y demás camaradas que se hallaban al frente del movimiento.

Lo que si debe hacer el **literatito** es, enterarse mejor de lo que vaya a decir para que no tire semejantes planchas.

Solamente nos resta decir que, para ser servil preferimos ser perturbadores, porque sabemos de viejo, que no hay nombers dignos que no hayan sido calificados de tal cuando han querido sacudir la coyunda de la esclavitud.

Verdaderamente, es una infelicidad la de los periodistas asalariados. Bendito, son unos fonógrafos! ! ! !

Corresponsal.

MANATI.

—Nuestro camarada Manuel V. Nadal, corresponsal y agente de nuestro vocero en dicho pueblo, ha sufrido la dislocación de la mano derecha, lo que le ha retenido en cama por varios días. Tan pronto esté restablecido comenzará de nuevo su propaganda pro - JUSTICIA.

—Los trabajadores agrícolas de esta localidad, se están moviendo en sentido de organizarse. Muy en breve celebrarán una asamblèa con tal objeto. Son nuestras mayores esperanzas, ver organizados todos los trabajadores de los campos de este país, que por tanto tiempo han venido esclavizados, por caciques y patrioteros. ¡A la organización trabajadores Agrícolas, tu redención económica afianza la felicidad de tus hijos, y el bienestar de tu pueblo!

Corresponsal.

PONCE.

Por qué no celebramos el 1o. de Mayo.

El Sábado 24 del presente se reunió en la Federación Libre el Comité de Agitación y Propaganda de esta ciudad, y entre otros acuerdos se trató de la celebración del 1o. de Mayo. Mas, pasando por nuestras manos el semanario "JUSTICIA" y de acuerdo con la última reunión celebrada por la Unión Obrera Central de San Juan en suspender todo acto de conmemoración en esa fecha, y viendo las poderosas razones que les asiste máxime si recordamos que la ciudad de Ponce fué teatro de la gran tragedia policiaca con motivo de la gran huelga Agrícola, se resolvió por unanimidad permanecer silencioso en ese gran día, como señal de protesta, y estar de acuerdo con la actitud definitiva que tome el Consejo Ejecutivo de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

Guillermo Vargas,

Secretario.

PALMER.

El Progreso al alcance de todos.

Según teníamos proyectado en nuestro itinerario de propaganda, salimos **el domingo por la mañana** Juan Vila, Felix Gautier Calderón, y Ramón Figueroa como buenos soldados adiestrados de infantería para el pobiado de Palmer, donde tuvimos el gusto de departir con nuestros camaradas de latigas. No encontramos una tribuna como deseabamos, según un compañero nos ofreció que haría, pero levantamos nuestro pabellón americano sobre un carro que gustosamente nos ofreció el consecuente amigo y camarada Miguel Mir.

Subió al procenio el camarada Figueroa como Organizador, quien en breves frases y atinados acuerdos, pudo llevar al animo del pueblo, el objeto del meeting.

Trató sobre muchas cuestiones sociales y económicas, y la necesidad de organizarse toda aquella jurisdicción dado el caso de ser una jurisdicción donde se explota la industria sacarina de la rica graminea, donde la Fajardo Sugar Co. explota sin conmiseración a los infelices trabajadores de esta jurisdicción.

Después subió el camarada Juan Vilá, que aunque es la primera vez que habla en público, estuvo muy correcto y muy acertado en sus manifestaciones. El público acogió con mucho entusiasmo a este camarada por saber dar a entender que el hombre mientras no se humilla antes el tirano, no es grande.

La igualdad y el derecho es para todos; no hay que temer a nadie. Los amos políticos se paseaban muy orondos, por frente de nuestra multitud, que gozosos de formar su organización, estaban compartiendo con el orador las gratas impresiones que en vibrantes palabras supo decir que había que despertar y trabajar por nuestro mejoramiento económico social.

Después de terminar este camarada, nos reunimos en la estancia del señor Mir, y el Organizador Figueroa se dirigió a los concurrentes, para que eligieran un recaudador, recayendo el nombramiento en el camarada Miguel Mir por inmensa mayoría. Se procedió a tomar los nombres y se les advirtió que la cuota de entrada era de un dollar y quince centavos semanales. Hubo un ingreso de 36 miembros, y el dinero recaudado, vino al depósito de la Unión 14,773 de Rio Grande, hasta que vaya tomando fuerza la Unión en este pueblado. El dinero recaudado ascendió a $9.25 el que esta en poder de la Unión de Rio Grande, donde el Financiero tomo nombre de estos camaradas, y envio por correo al señor Mir para que sean entregados a sus respectivos camaradas. Tened mucha fé, y no se amedrenten por el vociferar del perro rabioso.

¡Adelante, trabajadores de Mameyes! Hay que acabar con le robo y la explotación de estos ladrones sin conciencia que están repletando sus arcas de dinero, y tu que eres el que lo produce, te estás muriendo de hambre.

Ramón Figueroa.

MAS DE BAYAMON.

Acta No. 1.

En la ciudad de Bayamón, Puerto Rico, Estados Unidos de América y a los 22 días del mes de Abril de mil novecientos quince, y con la asistencia de los Organizadores de la American Federation of Labor y Unión Internacional de Tabaqueros de América, reunióse en meeting regular, prévia citación la Unión Obrera Central de la ciudad de bayamón, concurriendo al acto un considerable número de miembros de los diferentes oficios.

El Organizador General Santiago Iglesias ocupa provisionalmente la Presidencia, y después de breves explicaciones sobre la significación de lo que constituye el establecimiento de la Unión Obrera Central, somete a la consideración de la Asamblea la cuestión de que es necesario el nombramiento de los Delegados que deben componer dicha central, y solicita, después de así acordarse, que cada oficio nombre sus propios delegados.

De conformidad con lo anteriormente dispuesto los miembros de la Unión de Tabaqueros No. 481 hacen algunas nominaciones que son sometidas al voto, saliendo electos por mayoría, como Delegados de dicha Unión, ante la Unión Obrera Central, los compañeros Juan Bermúdez Sánchez, Epifanio Fiz, y Ramón Barrios.

Al someter al voto las nominaciones hechas por los miembros de la Unión de Rezagadores No. 418, salieron electos por mayoría de votos los compañeros Juan Ibern Santiago, Jorge Mas y Genaro Resto, que son los delegados de la Unión de Rezagadores No. 418.

La Unión de Carpinteros No. 787 somete las correspondientes nominaciones y la mayoría elije, como delegados de esta Unión por mayoría de votos, a los compañeros Joaquín Vassallo, Sixto Vargas y Rafael Rivera Colón.

La Unión de Despalilladoras No. 12722 elije por unanimidad, como delegados a la Unión Obrera Central a las compañeras Juana Rivera, Lorenza Díaz y Lucía Santos.

Los delegados electos para delegados a la Unión Obera Central, por la Local de Barberos No. 735, son los compañeros Miguel Paris, Manuel Santana y Aurelio Costoso.

Quedan pendiente los nombrameintos de las Uniones de Escojedores y de Trabajadores Agrícolas, por no haber sido posible citarles a la reunión a fin de que concurrieran, debido a que los Escogedores no están trabajando, y a que la mayoría de los trabajadores Agrícolas están en el campo.

Después de hechos los anteriores nombramientos de Delegados, se acuerda nombrar el cuerpo de Oficiales de la Unión Obrera Central, acordándose que para ocupar esos puestos podrán ser nombrados como tales oficiales, cualesquiera de los Delegados ya electos, o cualesquiera de los miembros en derecho de las Uniones de Bayamón, aun cuando no fueran delegados.

Procediendo en armonía con el acuerdo anterior fueron nombrados por mayoría los siguientes oficiales de la Unión Obrera Central: Presidente, Cirilo Avilés; Vice-Presidente, Rafael Rivera Colón; Secretario Corresponsal y de Actas, Lino Padrón Rivera; Secretario Financiero, Juan Bermúdez Sánchez; Tesorero, Miguel Paris, y Marshall Ramón Barrios.

Una vez terminados los nombramientos hechos por elección, el Presidente Provisional Iglesias se retira de la Presidencia, y llama al Presidente electo Avilés para que la ocupe, llamando a la vez a los demás oficiales electos a ocupar sus respectivos puestos. Los delegados son así mismo colocados en líneas frente a la presidencia.

Iglesias hace uso de la palabra para explicar el uso del ritual en las sesiones y despues de explicar extensamente parte los incisos del mismo, termina solicitando que los oficiales electos se pongan de pie para tomaries el correspondiente juramento al tomar posesión de sus cargos. El juramento fue tomado observando el ritual en todo su rigor y establecido ya el compromiso de los oficiales, el Presidente Iglesias anuncia a la asamblea, que la Union Obera Central esta debida y legalmente constituida, y autorizada para transar todos los asuntos que vengan a su consideración.

La Unión Obrera Central entra inmediatamente en funciones, y el Presidente Avilés así lo auncia. Iglesias hace una revisión sobre varios de los cantos que contiene el ritual, explica su origen y significación, así como el de la palabra de pase, y hecho lo anterior, se ponen de pie a petición del organizador Iglesias, para tomar el juramento a los Delegados electos como representantes a la Unión Obera Central. Después de explicar a los miembros el objeto del juramento, revisa el canto de cierre que contiene el ritual, y distribuye los libros, enseres y demás equipos a cada uno de los oficiales electos, de acuerdo con el cargo para el cual han sido elegidos. Al mismo tiempo habló brevemente sobre el presupuesto de la Central, sobre la necesidad de comprar unas constituciones para los delegados, y sobre el día en que la Unión deberá reunirse en meetings regulares.

El compañero Rafael Rivera Colón, Vice Presidente de la Central, ofreció regalar a la central las 25 constituciones y al efecto entregó el valor de las mismas al Organizador Rivera Martínez para que estas fueran enviadas. La Central acuerda darle las gracias por el obsequio. Sobre presupuesto la Central acuerda que se constituyan en Comisión Especial de Presupuesto los Oficiales de este organismo, para que de acuerdo con la investigación que practiquen, el número de miembros en cada Unión, los gastos generales del movimiento obrero en la localidad, y las necesidades imprevistas que deben contar con un fondo de reserva para propaganda y lucha, traigan al próximo meeting un proyecto de presupuesto que deberán someter a la consideración de los Delegados para ser discutido y aprobado de acuerdo con las necesidades del movimiento.

La Unión acuerda que los meetings regulares de la misma deberán celebrarse todos los segundo y cuarto Viernes de cada mes, y los meetings extraordinarios cada vez que lo determinen las circunstancias.

El Organizador Iglesias trae alguna información verbal sobre los sucesos de la isla; sobre el acuerdo adoptado por la Unión Obrera Central de San Juan en suspender todo acto de conmemoración hasta conocer nuestra posición definida y la actitud que ha de adoptarse de ahora para el futuro, y terminada dicha información con las recomendaciones pertinentes al caso, el Presidente da por terminada la reunión, en vista de no haber pendiete otro asunto.

De todo lo cual doy fe y certifico,

Lino Padró Rivera,

Secretario Corresponsal y de Actas.

Cirilo Avilés, Presidente.

Santiago Iglesias,

Org. Gen. A. F. of Labor.

P. Rivera Martínez,

Org. C. M. I. U. of América.

Licdo. C. del Toro Fernandez

Abogado y Notario

Americano.

— Ejerce en todas las Cortes. —

Yauco, P. R.

CONSEJO EJECUTIVO
de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.
(Afiliada a la American Federation of Labor.)

En el Octavo Congreso Obrero, celebrado en la ciudad de Cayey, P. R., el Consejo Ejecutivo de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, quedó formado de la siguiente manera:

Presidente:
Santiago Iglesias Pantín.

Vice-presidentes
1.—Prudencio Rivera Martínez.
2.—Julio Aybar.
3.—Emilio Fariza.
4.—José Ferrer y Ferrer.
5.—Esteban Padilla.
6.—Cirilo Avilés.
7.—Antonio Arroyo.

Secretario-General
Rafael Alonso.

Tesorero
Juan Bermúdez Sánchez.

Y en la sesión del Consejo Ejecutivo celebrada el domingo 25 de Mayo de 1915, fué electo de la siguiente manera el

Comité Legislativo de la Federación Libre:

Presidente: Santiago Iglesias Pantín.
Con ejero: Prudencio Rivera Martínez.
Secretario: Rafael Alonso.

PARTIDO SOCIALISTA CUBANO.
Agrupación de la Habana.

A la "Federación Libre."
San Juan de Puerto Rico.

Estimados compañeros: Enterados por JUSTICIA de los atropellos cometidos con los obreros agrícolas de Puerto Rico, hemos tomado el acuerdo de dirigirnos a vosotros para significaros nuestra protesta por dichos actos que revelan cuán cierto es que aquí, por nuestras Antillas, la cuestión social existe y bien aguda por cierto.

Al mismo tiempo tenemos que felicitarles por lo bien encaminada que llevais la lucha, lucha sensata, de clase de liberación. Así, dando conciencia a la clase obrera en el terreno económico y en el político de clase, es como el proletariado vá por un camino seguro su defensa y capacitación. Por lo tanto os felicitamos con entusiasmo por las huelgas, a base de organización seria, que habéis planteado por haber escalado la Cámara de Delegados, el Municipio de Arecibo, etc. ¡Albricias y adelante!

Vuestro y de la causa obrera.

Por el Comité, **Antonio Correa,** Presidente.—**Severo Cirino Osorio,** Secretario.

NOTA DE DUELO.

La Unión de Damas No. 11,752 de San Juan, acaba de sufrir la irreparable pérdida de la veterana en las luchas obreras Raimunda Otero, y por el indiscutible afecto que por ella sentimos no encontramos frases para expresar nuestro duelo toda vez que aún estamos sus camaradas presas de la más triste emoción. Con tal motivo y en cumplimiento de nuestro deber en nombre de la Unión de Damas, enviamos nuestras más fraternales simpatías a los que concurrieron al acto de su sepelio y nos adherimos en sentida manifestación de duelo a sus familiares y demás amigos y amigas de tan consecuente camarada fenecida. La Unión de Damas de esta ciudad jamás podrá olvidar a quien tanto luchó por mejorar la condición económica de las hijas del trabajo.

Justina Arestigueta, Secretaria.

Sobrinos de Ezquiaga

Banqueros, Comisionistas, Exportadores.

Son Agentes de:
La Compañía Trasatlántica Española, y de varias Compañías de Seguros Contra Incendios.
Ademas, representan a la más importante
Compañía de Seguros Marítimos de Londres

San José y Allen Stree
San Juan, P. R.

TODOS CALLAN.

En estos momentos viene a mi mente, el **montón** de "Cartas Abiertas"—a los tabaqueros de Ponce,—cartas escritas con el sentir y pensar de aquel que en otros tiempos supo ponerse frente al tirano con todas las energías de un valiente defensor de la clase asalariada.

Aquellas cartas hijas de la experiencia, hacían que el cerebro más desgatado, criara vigor, ideal, amor a la justa causa del trabajo, y hoy uno, mañana dos, vinieran al seno de la organización a combatir tantas injusticias, y por medio del estudio a las grandes ideas modernas, prepararse a ser hombres de valer, y enérgicos defensores de sus mismos intereses. Pero por desgracia, aquellas "cartas" que en un principio dieron frutos en el árbol Federación Libre, hoy están **dañados,** están calladitos como el autor que no se deja echar una cana al aire en eso de organización, por temor no vengan otra vez los tiempos **aquellos** de infortunio en que todo se iba en cavilaciones, y no encontraba portillo por donde sampar la cabeza.

Y es que al perderse el amor al ideal, se pierde el hombre, y su voz calla, no vibra, no; la traición sorprendida invoca el silencio--- Ya es imposible. Falta la **Lealtad.**

Hombres muchos, han sido Apóstoles que han caminado difundiendo la Doctrina por esos mundos de Dios, pero ha bastado una caricia empleomática, para cambiar de rumbo. Y aquí olvidan de su palabra de honor, aunque sean unos caballeros en otros órdenes de vida.

---Y siguen cabizbajo, la senda de la degradación, y con el poder que brinda la burguesía, mas tarde son verdugos de aquellos q. antes llamaba camaradas.

Y hoy calla, y callan aquellos que formaban coro, porque la verguenza a veces también hace callar.

Pensabas en un porvenir, y lo conseguiste? No. Has bajado al terreno escabroso. Aquel porvenir que no fué nada más que un sueño, fué para oprimir más y más a los esclavos de siempre.

Ha variado la suerte. El camino de flores se ha convertido en escollos;; has retrocedido y has hecho retroceder aquellos que, te creían la Verdad. Has retrocedido, pero no importa, la suerte está hechada.

Veo que miras a todos lados, y doquiera posas la vista, no ves, no podrás ver nada más que parias que sucumben bajo el peso de la constante amenaza de dejarlos morir de hambre.

Y es que no hay ideal, y cuando ya canzado de ser un apóstol, vende la idea en cambio de unos centavos que hoy sirven para remordimiento de vuestra conciencia, os entregáis de cuerpo y alma al poder capitalista.

Y hoy todos como él, callan, sin que de sus labios se escuche una protesta. El trabajo que siempre es honrado, aquí se degrada bajo las condiciones en que lo tienen colocado.

¡Aquellas cartas! ¡Bah! Aquellas cartas--- pasaron a la Historia.

Ahora organización y nada mas que organización para acabar con todo lo malo, venga de arriba o de abajo.

Guillermo Vargas.

PORTO RICAN AMERICAN TOBACCO CO.

Fábrica de Tabacos y Cigarrillos

SAN JUAN, P. R.

Nuestras principales marcas de TABACOS:

"La Restina"
"Iboneta"
"Ricoro"
"Sunchita"
"El Pratco"
"El Toro"
"Flor de Castilla".

DE CIGARRILLOS:

"La Marieta"
"Colectiva"
"Violetas"
"El Pratco"
"Frutas"
"Aromas".

PARA LA MANUFACTURA DE NUESTROS TABACOS Y CIGARRILLOS EMPLEAMOS LA HOJA MAS SELECTA QUE SE PRODUCE EN PUERTO RICO.

Esmero en la confección, Presentación atractiva, CALIDAD INMEJORABLE.

EL DERECHO A LA HUELGA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Acusados de asesinos, los policías que macanaron y mataron obreros Huelguistas.

De la prensa de los Estados Unidos tomamos y reproducimos la siguiente información:

"UN JUEZ RECTO Y ENERGICO. El Juez James J. Bergen, de la Corte Suprema del Estado de New Jersey, presidente del tribunal encargado de juzgar a los policías que resultan culpables del brutal atentado contra los ferroviarios huelguistas de Roosevelt. Al entregar el caso al jurado, para el fallo, el Juez Bergen dijo, entre otras cosas, lo siguiente: "Los obreros cuando no están satisfechos en sus talleres, o cuando les acomode, tienen el perfectísimo derecho de abandonar sus labores y declararse en huelga, y celebrar reuniones de protesta y pronunciar discursos del tono que tengan por conveniente y gritar cuanto se les ocurra; y quien los ataque, y los maltrate por esta causa es un miserable. En el caso que nos ocupa el jefe de policía de Roosevelt trajo agentes policiacos de New York que la emprendieron a tiros con los obreros en huelga y mataron a muchos Pues bien: tanto ese jefe de policía como esos agentes que le secundaron se han hecho culpables del delito de asesinato."

En la reciente huelga agrícola, en Puerto Rico se ha coartado el derecho a la huelga, y se ha ido más allá, faltándose abierta y francamente, a la ley en vigor, que define los derechos del pueblo.

La libertad de reunión; la de expresión del pensamiento oral o escrito; la de protesta contra la opresión económica del capitalismo, ha sido un mito. La macana y el revolver, ha estado sobre la Ley. La anarquía fué provocada, por los que el pueblo paga, para que sean los guardadores de la ley. La rectitud de un Juez Bergen, sería la única revindicación de la justicia y la libertad vulnerada.

¿Donde está, bajo nuestro cielo, esa conciencia omnipotente?---

Mercurio.

GONZALEZ PADIN CO.

ESTABLECIMIENTO DE VENTA UNIVERSAL.

Muebles, objetos de fantasía, ropa hecha para señoras, niños y caballeros, calzado, juguetes, corbatas, camisas, y todo a precios especiales.

JUSTICIA

ORGANO DE LA FEDERACION LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE PUERTO RICO.

PUBLICACION SEMANAL.

Se publicará todos los Sábados, por la Cooperativa del "Diario Justicia". Oficinas: No. 60, Rafael Cordero St., P. O. Box 270, Teléfono No. 645. Santiago Iglesias, Presidente, Manuel F. Rojas, Secretario, Rafael Alonso, Tesorero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Por un año ... $ 1.30 Por un trimestre ... 35
Por un semestre ... 70 Por un mes ... 15
Número suelto ... 3 ctvs.

Entered as second-class matter September 27, 1914, at the post office at San Juan, Porto Rico, under the Act of March 3, 1879.

AÑO II. | Sábado, Mayo 1, 1915. | Num 30.

LOS JUICIOS DE LAS VICTIMAS DE VIEQUES.

"NO HAY REDENCION SIN DOLOR."

En la Corte de Humacao comenzaron el lunes los juicios de los sucesos de Vieques. Los dos policías que mataron e hirieron a numerosos trabajadores son los denunciantes de más de 100 campesinos, y otros más ciudadanos honorables de aquella Isla que simpatizan con la causa de los mártires de la iniquidad social y económica.

Los procesados, muchos de ellos, han sido acusados por el Fiscal Hernández de tres o cuatro delitos dentro de un mismo hecho.

El Licenciado Rafael López Landrón tuvo que hacerse cargo de la defensa de los acusados sin tener conocimiento previo de los asuntos. El Licenciado Tizol, era el encargado de la defensa y este se enfrmó horas antes de tener que salir para Humacao, por lo que nuestro amigo López Landrón entró a defender a los mártires, acusados de varios delitos.

El Licenciado Huyke, también entró a defender algunos de los acusados por motín. El Licenciado López Landrón está haciendo un monumental recòrd de estos casos para las apelaciones ante la Corte Suprema. El Juez Hon. Cuevas Zequeira, mantiene toda la rigurosidad que su discrección le permite en la dirección de estos casos. Mantiene una vijilancia severísima en la Corte para decidir las innumerables cuestiones de derecho que suscita nuestro amigo López Landrón. El fiscal actúa como un oficial que está convencido de que ha realizado una magna obra de justicia en contra de los pobres campesinos. Parece que necesitaba ayuda, y está servido por el Juez Municipal de Vieques, Aybar, que es el autor inicial de las persecuciones por montones. El Licenciado López Landrón está asistido por el Presidente de la Federación Libre, Santiago Iglesias.

Hasta la fecha, han sido condenados 18 trabajadores, absueltos 9, declarados testigos del Pueblo 5, y se repartieron 29 años de presidio entre los condenados.

La defensa describiendo estos casos ha dicho en su sentido general cosas parecidas a estas:

Los sucesos de Vieques, ofrecen una página de dolor y de luto para la Isla. Según se va descubriendo por grados en la práctica de la prueba judicial de los diversos y repetidos procesos incohados por la administración pública, contra la muchedumbre de los huelguistas pacíficos, va apareciendo más dudosa cuando no más preversa la secreta y misteriosa consigna que por medio de la policía como instrumento asalariado ha determinado el general desorden para el desarrollo y solución natural de las naturales contiendas planteadas por el actual sistema económico entre el capital y el trabajo.

Las persecuciones y las matanzas puestas en práctica por los agentes públicos no tienen nombre. La impresión que en la conciencia pública produce la rebelión de tamañas ocultas maldades sin otro objeto que constreñir a los trabajadores pacíficos a trabajar miseramente para sus dueños, los propietarios de las grandes máquinas agrícolas, es una verdadera acta de acusación popular, en contra del caciquismo gubernamental. Este es un poder ejecutivo acéfalo. Tal es la impresión general. Si hubiera cabeza, si hubiera dirección, si hubiera tino, si hubiera buen sentido siquiera en la unidad superior de dirección, de los actos del poder ejecutivo en las diversas comarcas de la isla, no tendríamos que lamentar, seguramente, estas luctuosas jornadas de muertes y dispersión de las infelices muchedumbres que demandan en perfecto estado de orden y de paz, un salario más humano con que sostener las mismas fuerzas consagradas a la producción de inmensas cosechas para los capitalistas, y una demostración de justicia social.

En resúmen de lo actuado, es una verguenza pública. Es un baldón. Es una afrenta para las mismas instituciones que nos rigen.

Por cierto camino de uso público, caminaba pacífica y ordenadamente un número de trabajadores de los campos de Vieques, de todas edades, desnudos y menesterosos, humildes y tranquilos, enarbolando al aire banderas americanas y banderas rojas, como signo de manifestación del estado de huelga acordado, en uso de un indiscutible derecho constitucional.

Por ese camino habían ido y venido el día anterior a presencia y en compañía de los agentes policiacos. Habían solicitado del Gobierno a manera de consulta su criterio legal acerca de la huelga, y ese criterio se les declaró en el sentido de que la autoridad superior se consideraba en el deber a que estaba dispuesto, de protejer y garantir esta manifestación de la opinión libre y expontánea de las clases trabajadoras. Sin embargo, un día después, cuando ya el grupo de doscientos a trescientos trabajadores regresaban, dos policías salen al paso. Vienen montados a caballo y armados en toda forma con sus mauser terciados a la espalda. Sus nombres no se olvidarán nunca, como nefastos, como instrumentos puestos en acción contra la causa pública. Esos nombres son **SERGIO BRIGNONE**, y **SOTERO MOREIRA**. El uno, el Brignone, que hace de jefe principal, es hombre aficionado a la bebida del ron. Con su compañero Moreira viene de tomar unas copas de ron colorado, acompañado del dicho Moreira, y lleva en el bolsillo posterior del pantalón una cuarta de botella del mismo licor alcohólico. En el cafetín ha revelado sus propósitos. Va a jugar la vida y no sabe si su familia tendrá que guardarle luto. En este estado de ánimo el guardador del orden público, se interpone en medio de la vía pública para perturbar ese mismo orden público que se le ha confiado. ¿De qué manera? Vedle actuar:

Se aproxima con su compañero, jinetes a caballo y deteniendo a los manifestantes, les previene que deben retroceder, nada menos que en cumplimiento de orden superior. Se le pregunta que extraña orden es esa, y muestran un papel, que leído aparece de firma de **Emilio García**. Los que lo leen aseguran que la letra y la firma son falsos.

El contenido es inconcebible, aparece el leader obrero que está preso, ordenando a sus camaradas que no pasaran por aquel camino porque era de propiedad privada. Reiteran su derecho pacíficamente los manifestantes, y entonces los dos policías les invitan a pasar, pero he aquí que al mismo tiempo retroceden sus caballos a unos cuantos metros, echan pié a tierra, carabinas al hombro e inician una serie de descargas consecutivas que los envuelven en una nube de humo. Han disparado más de nueve tiros consecutivos contra aquella muralla inofensiva de carne humana, cada uno de los guardias. Ni la más ligera provocación ha precedido. Los indefensos se ponen en fuga en todas direcciones. Hasta de los cañaverales próximos salen detonaciones. El hijo del mayor-domo Casanova, asalariado de Murraille acompañaba a los guardias. Y mientra caen derribados numerosos heridos y exánimes y muertos varias víctimas, como por un movimiento instintivo de propia-conservación, algunos de los trabajadores han suspendido el corte de cañas y traen consigo incidentalmente sus machetes, ponen término a aquella matanza de campesinos inocentes imposibilitando a los guardias de continuar sus disparos. Los han herido y los han derribado en medio de la mayor confusión, precisar quienes y como fué es imposible, en medio de una escena tal de confusión y espanto.

Tal es el hecho en sí.

Tal es la abominación de aquella escena. ¿Los frutos de ella?

Un negocio lucrativo para unos cuantos hacendados de Vieques, la destrucción de la huelga por medio del terror y la continuación inmediata del trabajo de los míseros campesinos, a merced del salario mínimo.

Para los trabajadores, en cambio, unos cuantos cadáveres que enterrar, un crecido número de heridos, y la mayor desolación y duelo en las innumeras moradas de los humildes y explotados.

Si no hubiera sido nada mas que esto, veríamos de abstenernos de sospechar de la complicidad de la administración de los caciques públicos. Con el beneplácito de esa administración, con la tolerancia de esa administración, se inicia una serie abrumadora de procesos criminales, a costa y cargo de los fondos del pueblo de Puerto Rico. ¿Pero acaso en contra los guardias que perpetraron la matanza y el desorden público? No por cierto, sino contra las mismas víctimas del desorden público y de la matanza. Y se multiplican los procesos haciédose de uno solo un gran número, persiguiéndose el mismo hecho, con calificaciones distintas, en sus diversos grados de desarrollo, haciéndose de sus circunstancias hasta multiplicar los procesos a cada una de las víctimas desheredadas, en tres y cuatro procedimientos consecutivos, con tres o cuatro calificaciones distintas, por el mismo hecho como si se tuviera el designio de acusarlos, terrorizarlos, abatirlos de una vez para siempre.

¡Oh, días luctuosos para la administración de los caciques públicos! ¿Desalentarán la masas trabajadoras por eso? ¡No, y mil veces no! Tan acervos dolores solo servirán para acrisolar sus virtudes, para estrechar su disciplina, para fortalecer más vigorosamente entre todos ellos el instinto de mútua ayuda, consagrando el pacto de la alianza y solidaridad contra la pestilente e inícua institución del cacicazgo insolente, e inquisitorial de los antiguos y modernos tiempos!!

Desde Luquillo

ACTA No. 1.

En el pueblo de Luquillo, P. R., Estados Unidos de América, y a los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos quince, y previa convocatoria del Organizador General de la American Federation of Labor, Santiago Iglesias, reuniése en meeting general la Unión de Trabajadores Agrícolas de Luquillo, No. 14815.

A las dos de la tarde se declara abierta la sesión en los salones de la casa Ayuntamiento que había sido preparada para tales fines, y el Organizador Iglesias que está presidiendo la reunión ordena al ayundante Francisco Paz Granela, miembro de la Unión de Tabaqueros de San Juan No. 460, que dé lectura a varias comunicaciones de ilustración sobre los fines del movimiento obrero, cuyas fueron publicadas recientemente en el organo de la Federación Libre "JUSTICIA".

Se pasa lista de miembros y responden como presentes los compañeros que siguen:

Hermenegildo Canales, Marcelino Carrión, Felipe Correa, Ambrosio Casillas, Juan Carrillo, Francisco Cruz, Francisco Cruz, Francisco Santiago, Juan Esquelin, Jesús González, Manuel Gavino, Silvano Indio, Eusebio Melendez, Genaro Mercado, Juan Pérez, Rosa Quiñones, Gregorio Risa, Cosme Román, Gumersindo Rivera, Agustín Delgado, Martín G. Rivera, Bautista Rivera, Julio Rivera, Elías Rodríguez, Sebastián Solís, Eladio Velez, Juan Cruz, Celestino Cruz, Eugenio Cruz, Juan Solís, y algunos más que llegaron después de haberse terminado de pasar lista.

Después de haberse terminado de pasar lista se reanuda la lectura de los documentos que había sido interrumpida para saber cuáles de los presentes eran miembros de la Unión.

El Presidente Iglesias hace algunas recomendaciones y explicaciones sobre el movimiento obrero y las comunicaciones recibidas de la American Federation of Labor en relación con los documentos que acaban de leerse, y manifiesta que la reunión debe proceder inmediatamente a nombrar la nueva directiva para que entre en funciones inmediatamente, así se hace, quedando la Directiva constituída de la manera siguiente:

Presidente, Marcelino Romero; Vice Presidente, Juan Carrillo; Secretario-Tesorero, de Actas y Corresponsal, Juan Vélez; Guardián o Marshal, Vidal Rodríguez; Vocales: Silvano Indio, Bautista Rivera, Francisco Olivo, Jesús González y Felipe Correa.

Es adoptado el acuerdo de que la Directiva de esta Unión ha de celebrar meetings regulares todos los Domingos, y que la Unión deberá celebrar meetings generales una vez todos los meses.

Se acuerda que la Unión compre un marco con cristal para colocar debidamente el Charter de esta organización

Después de tomar posesión la nueva Directiva, el presidente Iglesias suplica al Marshal haga desalojar del salón a todos los que no sean miembros de la Unión, pues al tener la Unión oficialmente que entrar en funciones, no es propio que estén presentes otras personas que los miembros.

Con el ritual en la mano, y llenando todos los requisitos toma juramento a todos los oficiales electos y a todos los miembros en general después de tomarlo a los oficiales.

El Secretario Financiero que venía funcionando provisionalmente rinde su informe siendo el resultado del mismo el que sigue:

La Unión ha ingresado desde Marzo 7 de 1915, hasta el 18 de Abril del mismo año por todos conceptos, la suma de	$149.64
La Unión ha egresado desde igual y por igual periodo	88.49
Siendo el fondo restante en manos la suma de	61.15

que fueron entregados inmediatamente por el Secretario Financiero provisional, o mejor dicho, por el Tesorero Carmelo Cruz, al nuevo Secretario-Tesorero, compañero Juan Vélez, quien le extendió el correspondiente recibo de saldo.

Se acordó asimismo, establecer una fianza por la suma de $500.00 para garantizar al Secretario Financiero Juan Vélez, habiendo pagado la Unión, al Organizador Iglesias la suma de $2.50 como prima a la compañía de aseguros, por la concesión de dicha fianza.

Se acuerda que los compañeros Epifanio Fiz, y Santiago Iglesias dirijan la palabra al auditorio desde el balcón de la casa Ayuntamiento, para dar por terminado el acto, dándose cumplimiento al acuerdo dentro del mayor regocijo.

Además del Organizador General de la American Federation of Labor, tomaron parte en la instalación los miembros del movimiento obrero, Prudencio Rivera Martínez, Francisco Paz Granela, y Epifanio Fiz Jimenez.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión a las seis de la tarde, después de haber recibido los oficiales todas las necesarias instrucciones para el mejor manejo de los libros de la Unión, y la mejor administración de la misma.

De todo lo cual doy fé y certifico.

Marcelino Romero, Presidente.—Juan Vélez, Secretario.—Santiago Iglesias, Org. A. F. of L.—P. Rivera Martínez, Act. Sec'y.

Luquillo, P. R., Abril 18 de 1915.

"JUSTICIA" es el periódico de los trabajadores, para los trabajadores y por los trabajadores que eleven la dignidad de su hogar, y preparen con su labor santa un nuevo mundo mejor para sus hijos.

LA HUELGA DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS

Réplica y contra Réplica.

Continuamos esperando.

(Continuación de la pag. 1)

de Distrito o Fiscal de Distrito los que formen la Comisión.

La Comisión Especial celebraría sesiones públicas en Vieques, en Ponce, y en San Juan, y haría la investigación de todas las acusaciones y declaraciones juradas que se le presenten, y que tuvieran conexion con los sucesos de la última huelga de trabajadores agrícolas, de todos los pueblos de la Isla, y de sus resultados daría cuenta al Gobierno con las recomendaciones pertinentes a los principios de justicia y buen gobierno. La Comisión estaría servida por un taquígrafo.

Como usted puede ver, nosotros no queremos autoridad especial alguna para nosotros, ni para nuestros abogados, que no sea legal y propiamente aceptada por un gobierno imparcial y que desea saber la verdad, toda la verdad, y nada más que la verdad, y que quiera castigar a funcionarios públicos culpables de extralimitación de autoridad, o de verdaderos crímenes. Tampoco podría implicar en manera alguna desconfianza para el Departamento de Justicia del gobierno de nombramiento de tal Comisión Especial, ya que es el mismo Gobierno quien nombra los funcionarios a los cuales da su autoridad y los que han de componerla han de actuar de perfecto acuerdo con las leyes del país, y esto lo ha hecho el gobierno en distintos casos.

Sr.: desde que está usted gobernando la Isla, nosotros hemos remitido numerosas protestas, y denuncias juradas unas, y otras no, en contra policías y jueces que han abusado de los trabajadores, y ninguna de las investigaciones han dado la razón a los trabajadores, a pesar de las arbitrariedades, humillaciones y verdaderas ilegalidades cometidas en contra de infelices hombres y mujeres del pueblo. **Jamás! Jamás hemos visto durante el periódo de su administración, que se haya decidido ni un solo caso en favor de los trabajadores perjudicados.**

Esto, tal vez, se debe en gran parte a que las investigaciones se llevan a cabo comunmente en una forma secreta, casi inquisitorial en los cuarteles de policía, o en oficinas cerradas al pueblo, y como dice la **vox populi**, entre gentes interesadas, que a la vez se rodean de los mismos policías u oficiales culpables en amigable consorcio, sirviendo este sistema más bien para aterrorizar a las víctimas, que para garantizarlas.

Por eso se dá el estupendo caso, dentro del período de su administración, Hon. Sr., que un Fiscal del Departamento de Justicia, pusiera un comentario extraordinariamente injusto, al rendir un informe al Hon. Gobernador de Puerto Rico, y que pone de manifiesto la clase de **igualdad ante la ley,** en que estaba inspirada semejante conclusión, cuando se trataba de una de las quejas más amagras del Secretario General de la Federación Libre, Mr. Rafael Alonso, en contra iniquidades cometidas por un policía, que más tarde fué acusado de matar a un infeliz. El párrafa del informe a que aludimos es el siguiente:

> "Admitiendo que el policía Quiles no fué muy cortés con los huelguistas en los incidentes arriba mencionados, ello salta a la mente, que las condiciones eran extraordinarias, y que la policía **tenía que actuar arbitrariamente,** para evitar los disturbios, ya que era más fácil pararlos antes de que empezaran y no después."
>
> **"Yo no doy importancia a la evidencia, ya que los testigos en favor de la huelga, dirán todo lo que les parezca, en contra de la policía.**
>
> **"Como cuestión de hecho, aunque el policía Quiles actuó evidentemente, un poco más allá de su autoridad, yo creo que las circunstancias aconsejaban su acción. Ahora que la huelga ha pasado, Quiles debe ser regañado."**

Ahora bien; si un Fiscal del Departamento de Justicia tiene tal criterio, y este es expresado así, gratuitamente, no cree el Hon. Gobernador que nosotros tenemos motivos y razones suficientes para pedir el nombramiento de una Comisión Especial que haga una investigación pública, completa, imparcial y sincera, de todas las atrocidades cometidas en la ultima huelga agrícola, y en la que nuestros abogados tengan los mismos derechos de aportar pruebas que tiene el Fiscal?

Además, usted manifiesta, que ya el Departamento de Justicia hizo investigaciones, lo cual quiero expresar que dicho Departamento ha formado ya su propio juicio. Nosotros mantenemos que de ninguna otra manera puede el Gobierno y el Pueblo conocer la verdad absoluta de los sucesos y actos de tiranía y opresión realizados por funcionarios públicos sinó por medio de la Comisión Especial propuesta, en que todas las partes tengan iguales oportunidades, de presentar sus pruebas sin temores ni ocultaciones.

Por todo lo expresado, volvemos a significarle respetuosamente, la necesidad urgente del nombramiento de la Comisión Especial, insistentemente pedida.

Respetuosamente,

Santiago Iglesias,

Presidente de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico

¡Trabajadores! Asegurar la vida de JUSTICIA equivale, para vosotros, a poseer un arma bien templada que defienda constantemente vuestros intereses.

Por tal razón debéis hacer colectas a su favor y procurarle el mayor número de lectores.

AGRICULTURAL WORKERS' STRIKE.

An answer and reprly to it.

Still Waiting for.

(Continued from page 1.)

Porto Rico, requesting you to appoint a Special Commission with authority to practise a complete and imparcial investigation of all the regretful facts occured during the past strike of the agricultural workers.

According to your letter you seem to be in doubt on the following point:

> "That cannot understand clearly just what authority we wish to give this special commission which we proposed."
>
> "That to accede to our petition for the appointment of a special commission, two members of which are to be appointed by the Free Federation of the Workingmen of Porto Rico be an admission that there is not confidence in the judicial department of our Government."
>
> "That if the matters of which we complain are properly presented to the proper officers of the Department of Justice, they will received an impartial and fair consideration."

In answer to the three points referred to above, and in order to reaffirm the advisibility of appointing a Special Commission, and in consideration of the arguments and reasons expressed in your letter, we again insist upon the appointing of a Special Commission to be composed as follows:

Of a Special Judge and a Special Fiscal.

The Free Federation of the Workingmen of Porto Rico will choose two Lawyers who shall be authorized by the Government to present document, and upon their petition they shall either summon witnesses or cause the necessary proofs to be legally produced, they shall be authorized to examine and cross-examine any and all witnesses, and they shall have the same rights as the Fiscal in every particular relating to the accumulation of direct proofs and corroboration. We not very particular about the appointment of District Judge or District Fiscal to serve on the above Commission.

The "Special Commission" shall hold its sessions at Vieques, Ponce and San Juan and shall practise an investigation of all the charges and affidavits presented to it and in any way related with the incidents of the last strike of the country laborers of all the towns of the Island, and the said Commission shall give the Government an account of its investigations with recommendations pertaining to the principles of justice and good government. The said Commission shall employ a stenographer to carry on its work.

As you may see, we neither want any special authority for ourselves or for our counsels unless this be legal and duly accepted by an impartial government and which wishes to know the truth, the whole and nothing but the truth, and which desires to punish public employees who have made themselves guilty of extralimitation of authority or felony in true sense of that term.

There would be no danger of your having any lack of confidence in the Department of Justice if the appointment of this Special Commission were authorized inasmuch as the members of the same are to be appointed by the Government itself and gives the authority, and the said members exercising such authority shall do so in pursuance with the Insular laws, which course has been pursued by this Government on various occasions.

Sir, since you have assumed the governorship of the island we have submitted to your consideration many a charge and affidavit and some charges not sworn to, against certain policemen and judges who had been committing abuse against the workers, and none of the investigations practised ordered by you have given these workers any satisfaction despite the fact that arbitrariness humilliations and other lawlessness were inflicted against **poor and helpless men and women. We have never! never, known any case to be decided favorably by you in behalf of the injured workers during the whole period of your governorship.**

This is perhaps largely due to the fact that the investigations as carried out ordered by you are of a private character almost inquisitorial at the police headquarters or else in offices not open to the public, as the general run of people say, among the interested parties, and the accused police and officers are on hand and meet on friendly terms, which is a system rather employed for terrorizing than protecting the victims.

On this account we meet with a remarkable case that has occured within your administrative period, Sir, in which case a Fiscal of the Department of Justice has emitted an extraordinarily unjust opinion in submitting his report to the Honorable Governor of Porto Rico, and which clearly, demonstrated the kind of **equality before the law** upon which this conclusion is based, especially so when it was a question of one of the most bitter complaints from the Gen. Sec. of the Free Federation Mr. Rafael Alonso, against a policeman charged of great abuse on his person, and others and sometime afterwards this very policeman was accused of killing a poor striker. The paragraph specially referred to is the following:

> "Admitting that policeman Quiles was not very polite with the strikers in the above mentioned incidents, it is to be borne in mind that the conditions were extraordinary, and that the police **had to act arbitrarily to avoid disturbances,** as it was easier to stop them before they began than afterwards. **I do not give very much weight to the evidence, as the witnesses in favor of the strike would say almost anything against the police.** As a matter of fact, **while policeman Quiles evidently acted somewhat beyond his authority,** I think the circumstances warranted his actions. Now that the strike is over **Quiles may be reprimanded."**

Now then, if an Attorney Fiscal of the Department holds such an opinion and if the said opinion is so worded without cause for the same, does not the Honorable Governor think that we have every reason and sufficient motives to demand the appointing of a Special Commission with powers to practise a public investigation and do its work in a complete, impartial and sincere manner against all the atrocities that have been committed against the country laborers during the last strike and in which cases it is desired our attorneys would be authorized to establish proofs as if they were a true Fiscal.

Besides, you state that the Department of Justice has already practised these investigations which we take to mean that the said Department has formed a proper opinion of itself. We claim that the Government and the people will never know the absolute truth of the incidents, and acts of tyranny and oppression brought to bear by the public employees, except through the agency of the Special Commission it is proposed to appoint, and in which all the parties concerned would have the same privileges of presenting their proofs without fear or reservation.

Emphasizing once again upon what we have heretofore expressed in the letter, we again desire to respectfully suggest to you the urgent necessity of the Special Commission for which we have petitioned you so persistently.

Respectfully yours,

Santiago Iglesias,

President of the Free Federation of Workingmen of Porto Rico.

***¡¡Pueblo!! Las camisas, cuellos, trajes, sombreros y calcetines más baratos, los vende EL CIELO.* Precios de situación en camas y muebles.**

A comprar barato a EL CIELO, Allen Street, Arrriví Hermanos.